



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2026, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se aceptan renunciaciones y se conceden subvenciones destinadas a la contratación del personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2025-2029, convocadas por Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo.

Vistos los escritos de renuncia presentados por los centros de investigación beneficiarios de las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2025-2029, se han apreciado los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2025-2029, de acuerdo con la Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento modificada por la Orden EMC/961/2025, de 29 de julio.

Segundo.- Por Resolución de 6 de noviembre de 2025 de la Directora General de Ciencia e Investigación se redistribuyen los créditos disponibles para la resolución de la Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo.

Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, se resolvió la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2025-2029, concediendo sesenta y cinco ayudas destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

En dicha Resolución se concedía un plazo de diez días para que los centros beneficiarios aceptasen la subvención conforme al modelo normalizado (anexo V), produciéndose, en caso contrario, la pérdida de la eficacia de la concesión de la subvención.

Además, en el anexo II se publicaba la lista de reserva, por áreas de conocimiento, de las solicitudes admitidas, ordenadas por la puntuación total obtenida en la fase



de evaluación, e indicando el centro de investigación de adscripción y el personal investigador predoctoral en formación.

Tercero.- La Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo, establece en el apartado vigesimotercero que, el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte del personal investigador predoctoral en formación, la falta de aceptación o las renunciaciones que se produzcan durante el plazo para la formalización del contrato, podrá dar lugar a la incorporación de candidatos de la lista de reserva, a los que se contratará con las condiciones señaladas en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- Durante el plazo de aceptación de las ayudas, los siguientes centros beneficiarios no aceptaron la subvención para la contratación del personal investigador predoctoral en formación, previamente seleccionado y relacionado a continuación:

Número Expediente PIP	Investigador/ a predoctoral	Macro Área	Centro de investigación
CPE_07_25	Sánchez Loscertales, Julia	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_19_25	Vera Arevalo, Mauricio	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_40_25	Wagner, Celina	Ciencias experimentales y matemáticas	CSIC_IPE – Instituto Pirenaico de Ecología (Consejo Superior Investigaciones Científicas)
CPE_42_25	Requeno Royo, Elisa	Ciencias experimentales y matemáticas	CSIC_IPE – Instituto Pirenaico de Ecología (Consejo Superior Investigaciones Científicas)
CPS_35_25	Herrera Negrín, Laura	Ciencias sociales	UZ – Universidad de Zaragoza



Número Expediente PIP	Investigador/ a predoctoral	Macro Área	Centro de investigación
CPT_24_25	Díaz San Martín, Alba	Tecnología	UZ – Universidad de Zaragoza

Vistas la Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento modificada por la Orden EMC/961/2025, de 29 de julio; la Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2025-2029; el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; el Decreto 210/2024, de 29 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, y demás normativa aplicable,

Fundamentos de derecho

Primero.- En relación al desistimiento y renuncia de los interesados, el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala:

- “1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.
3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.



4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluido el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo, terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento”.

Segundo.- De acuerdo con el apartado vigesimotercero de la Orden de convocatoria, el centro beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Ciencia e Investigación la no aceptación de las subvenciones concedidas y, posteriormente, se adoptará una nueva resolución de concesión para incorporar a las personas candidatas de la lista de reserva, tal y como se establece en el apartado vigesimocuarto punto tres.

Tercero.- El apartado vigesimocuarto de la Orden de convocatoria dispone que, la resolución de concesión contendrá una lista de reserva que incluirá, dentro de las distintas áreas de conocimiento y por el orden de prelación resultante de la valoración de las solicitudes de los centros beneficiarios, aquel personal investigador predoctoral en formación que, cumpliendo las condiciones requeridas en esta convocatoria no hubiera sido seleccionado en aplicación de los criterios de valoración, por falta de disponibilidad presupuestaria. El incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte del personal investigador predoctoral en formación, la falta de aceptación o las renunciaciones que se produzcan durante el plazo para la formalización del contrato podrá dar lugar a la incorporación de candidatos de la lista de reserva, a los que se contratará con las condiciones señaladas en el apartado sexto de la Orden de convocatoria. Para ello el centro beneficiario deberá comunicarlo al órgano concedente en el plazo de formalización.

Cuarto.- La Resolución de concesión de la subvención incluye en el anexo II la lista de reserva prevista en la Orden de convocatoria, por lo que, ante las renunciaciones presentadas por los centros beneficiarios, se ha procedido a efectuar el llamamiento por riguroso orden de lista de los solicitantes integrantes en la misma para poder hacer efectivas las nuevas contrataciones. Dicho llamamiento se ha realizado en las áreas de conocimiento afectadas por las renunciaciones, esto es, cuatro en el área de experimentales, una en el área de sociales y finalmente una en el área de tecnología.



Quinto.- En el plazo establecido al efecto, se presentó un recurso de alzada contra la Resolución de concesión por parte de Miquel Pardina García, situado en la sexta posición de la lista de reserva del área de experimentales. Dicho recurso ha sido estimado, obteniendo una puntuación superior a la inicialmente otorgada que le sitúa en el tercer lugar de la lista de reserva del área de experimentales, circunstancia que ha de ser tenida en cuenta en el llamamiento de los candidatos y candidatas de la lista citada.

Sexto.- Una vez realizados los llamamientos y tal como consta en los expedientes de las personas candidatas, se ha obtenido la conformidad para la formalización de los contratos con la Universidad de Zaragoza por parte de los siguientes candidatos y candidatas:

Número Expediente PIP	Investigador/ a predoctoral	Macro Área	Centro de investigación
CPE_05_25	Hidalgo Sanz, Jerome	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_06_25	Pardina García, Miquel	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_12_25	Lázaro Ruiz, Cristina	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_28_25	Ulecia Soto, Laura	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPS_17_25	Bordón, Esteban Ismael	Ciencias sociales	UZ – Universidad de Zaragoza
CPT_11_25	Pelayo Benedet, Tomás	Tecnología	UZ – Universidad de Zaragoza

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas resuelvo:



Primero.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los centros beneficiarios de las ayudas destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2025-2029.

Segundo.- Declarar la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda otorgada mediante la Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación para las renunciaciones que se relacionan a continuación:

Número Expediente PIP	Investigador/ a predoctoral	Macro Área	Centro de investigación
CPE_07_25	Sánchez Loscertales, Julia	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_19_25	Vera Arévalo, Mauricio	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_40_25	Wagner, Celina	Ciencias experimentales y matemáticas	CSIC_IPE – Instituto Pirenaico de Ecología (Consejo Superior Investigaciones Científicas)
CPE_42_25	Requeno Royo, Elisa	Ciencias experimentales y matemáticas	CSIC_IPE – Instituto Pirenaico de Ecología (Consejo Superior Investigaciones Científicas)
CPS_35_25	Herrera Negrín, Laura	Ciencias sociales	UZ – Universidad de Zaragoza
CPT_24_25	Díaz San Martín, Alba	Tecnología	UZ – Universidad de Zaragoza

Tercero.- Reconocer como beneficiarios de las subvenciones a los siguientes centros de investigación en relación con el siguiente personal investigador predoctoral en formación, conforme al apartado vigesimocuarto segundo de la Orden de convocatoria:



Número Expte. PIP	Investigador/ a predoctoral	Macro Área	Centro de investigación
CPE_05_25	Hidalgo Sanz, Jerome	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_06_25	Pardina García, Miquel	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_12_25	Lázaro Ruiz, Cristina	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPE_28_25	Ulecia Soto, Laura	Ciencias experimentales y matemáticas	UZ – Universidad de Zaragoza
CPS_17_25	Bordón, Esteban Ismael	Ciencias sociales	UZ – Universidad de Zaragoza
CPT_11_25	Pelayo Benedet, Tomás	Tecnología	UZ – Universidad de Zaragoza

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la Orden de convocatoria, los centros beneficiarios deberán manifestar la aceptación de la ayuda, en formato electrónico, accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, trámite 10814, a través de la url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-contratacion-personal-investigador-pre-doctoral-formacion/convocatoria-2025-2029>, clicando en el botón “Aportar documentación” e irán dirigidas a la Dirección General de Ciencia e Investigación, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” y conforme al modelo normalizado del anexo I a esta Resolución. En caso contrario se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda.

La fecha límite de formalización de los contratos será el día de inicio del contrato, iniciándose este como día límite el 1 de mayo de 2026, momento en el que deberá incorporarse el personal investigador predoctoral en formación a su puesto de trabajo en el centro contratante.



Quinto.- Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/15100/5423/440030/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto.- Serán obligaciones de los centros beneficiarios de la subvención las previstas en los apartados vigesimoquinto y vigesimosexto de la Orden de convocatoria y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de marzo de 2026.

La Directora General de Ciencia e Investigación,
MARÍA PILAR GAYÁN SANZ



ANEXO I ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CENTRO BENEFICIARIO

D/D^a _____ con N.I.F. _____ en nombre y representación de _____

C.I.F.: _____ beneficiario de la subvención otorgada mediante Resolución de la Directora General de Ciencia e Investigación, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la Orden EMC/590/2025, de 22 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2025-2029,

DECLARA:

ACEPTAR la subvención concedida en relación con la contratación del siguiente personal investigador predoctoral en formación:

PREDOCTORAL	TÍTULO DEL PROYECTO	DIRECTOR/ES PROYECTO



Información básica sobre protección de datos

El **responsable** de tratar los datos es la Dirección General de Ciencia e Investigación del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

La **finalidad** del tratamiento de los datos es la gestión de las convocatorias de subvenciones en materia de investigación e innovación, así como para el reconocimiento de grupos de investigación.

La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal.

No vamos a comunicar tus datos a terceros **destinatarios** salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus **derechos** de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Existe **información adicional** en el “Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón” identificando la actividad 588 “Subvenciones en materia de Ciencia e Investigación” [https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=588]

En _____, a ___ de _____ de 2026

El representante legal del centro solicitante

Fdo.:

Cargo:

*Apartado decimocuarto de la convocatoria “*Tramitación del procedimiento*”: tramitación en formato electrónico de la aceptación, accediendo a la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, trámite 10814, url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-contratacion-personal-investigador-pre-doctoral-formacion/convocatoria-2025-2029> clicando en el botón “Aportar documentación”, e irán dirigidas a la Dirección General de Ciencia e Investigación del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.